

4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCVI - TOMO DXXV - Nº 186
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 02 DE OCTUBRE DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA - LEY 8577

Resolución General N° 2897

Visto: La situación económica por la que atraviesa el país, evidenciada por un marcado proceso inflacionario que conlleva la suba de las tasas de interés y la necesidad de adecuar los créditos personales implementados por las Resoluciones Generales N° 834/08, 835/08, 1383/08, 2240/07 y 2241/07 a la misma. Considerando: Que ante la necesidad de adecuar las líneas de créditos personales a la situación financiera actual, es imperioso reajustar la cantidad de cuotas y las tasas de interés aplicables. Respecto a los préstamos personales para afiliados activos, se estima conveniente que la cancelación se efectúe en un máximo de veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, las que llevarán un interés en función a los plazos otorgados: En seis cuotas el interés será del 19% nominal anual sobre saldos; en doce cuotas el interés será del 21% nominal anual sobre saldos, en dieciocho cuotas el interés será del 23% nominal anual sobre saldos, en veinticuatro el interés será del 26% nominal anual sobre saldos. Los créditos para jubilados y pensionados podrán ser cancelados en hasta 24 cuotas iguales, mensuales y consecutivas que llevarán una tasa de interés nominal sobre saldos del 18% en seis cuotas, 20% en doce, 22% en dieciocho y 24% en veinticuatro cuotas. Se deja establecido que los créditos de afiliados activos sólo podrán ser garantizados por afiliados activos o terceros en las condiciones establecidas en las resoluciones de referencia. Que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 35 inc. "c" y "g" de la Ley 8577 corresponde el dictado de la presente ad referendum de la Asamblea y de acuerdo al Art. 36 deberá ser sometida a consideración de la Asamblea con el dictamen producido por el síndico. Por todo ello y las facultades conferidas por la Ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el Honorable Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Salud de la Provincia de Córdoba. Resuelve: 1°) Aprobar el presente reglamento de créditos, ad referendum de la Asamblea. 2°) Queda establecido que los créditos para afiliados activos con garantía de afiliados activos y terceros podrán ser amortizados en seis, doce, dieciocho y hasta veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas, las que llevarán un interés compensatorio sobre saldos, con las siguientes tasas nominales anuales según detalle: para planes de 6 cuotas: del 19% nominal anual. Para planes de 12 cuotas: del 21% nominal anual. Para planes de 18 cuotas: del 23% nominal anual. Para planes de 24 cuotas: del 26% nominal anual sobre el Saldo del capital a prestar. 3°) Queda establecido que los créditos para jubilados y pensionados podrán ser amortizados en seis, doce, dieciocho y hasta veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas, las que llevarán un interés compensatorio sobre saldos, con las siguientes tasas nominales anuales según detalle: Para planes de 6 cuotas: del 18% nominal anual. Para planes de 12 cuotas: del 20% nominal anual. Para planes de 18 cuotas: del 22% nominal anual. Para planes de 24 cuotas: del 24% nominal anual, Sobre el saldo del capital a prestar. 4°) Establecer que los créditos para afiliados activos sólo podrán ser garantizados por afiliados activos o terceros en las condiciones establecidas en las resoluciones de referencia. 5°) Se aprueba: Anexo A, "Solicitudes de créditos personales para afiliados y Pensionados", Anexo B, "Instructivos de requisitos para el otorgamiento de Créditos Personales para afiliados y Pensionados", Anexo C "Contratos de Mutuo para Créditos Personales de afiliados y Pensionados". 12°) Protocolícese, oportunamente póngase a consideración de la asamblea previo dictamen del síndico, publíquese, notifíquese, dése copia para los autos y archívese.

N° 23770 - \$ 203.-

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

La Municipalidad de Villa Allende llama a Concurso de Precios para el día 06 de Octubre de 2008 "Adquisición de 3.300 módulos alimenticios". Presupuesto Oficial de \$ 99.000.- Adquisición de pliegos y consultas: Dirección de Compras Municipalidad de Villa Allende, Valor del pliego: \$ 99,00. Los oferentes deberán ser contribuyentes de la Tasa que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicio, en la Municipalidad de Villa Allende.

2 días - 24361 - 3/10/2008 - \$ 56.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Licitación Pública N° 14/08.

Objeto: Provisión de un camión para el traslado (Recolección de Plasma) de materia prima. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Laboratorio de Hemoderivados - Departamento Compras - Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria (X5000HRA) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs. El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento también podrá ser consultado ingresando en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "contrataciones Vigentes" (Circular de la O.N.C. N° 26/07) y puede ser levantado a través de la pág. Web de la O.N.C. Valor del pliego: Sin costo. Lugar de presentación de las ofertas: Laboratorio de Hemoderivados - Departamento Compras - Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - (X5000HRA) Córdoba, en días hábiles administrativos hasta el 27 de Octubre de 2008 a las 10 horas. Apertura: Dirección General de Contrataciones, Departamento Compras, Artigas 160 - Aula de Usos Múltiples - 1° Piso - Córdoba, el 27 de Octubre de 2008 a las 12 horas.

2 días - 23273 - 3/10/2008 - \$ 90.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E.P.E.C.

Licitación Privada N° 256

Apertura Prorrogada: 15/10/2008. Hora: 09,00. Objeto: Adquisición de transformador de distribución de 100 kVA - Relación 13200/400-231 V". Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones (Of. Licitaciones) Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 531.781,25. Valor del pliego: \$ 532.- Reposición de sellado: \$ 65.- Venta de pliego hasta: 14/10/2008. Consultas y Pliegos: Administración Central, Bv. Mitre N° 343 - 1° Piso de 7,30 a 12,30 horas, Córdoba.

N° 24382 - \$ 28.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E.P.E.C.

Licitación Privada N° 255

Apertura Prorrogada: 15/10/2008. Hora: 10,00. Objeto: Adquisición de transformador de distribución de 160 kVA - Relación 13200/400-231 V". Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones (Of. Licitaciones) Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 607.750.- Valor del pliego: \$ 608.- Reposición de sellado: \$ 65.- Venta de pliego hasta: 14/10/2008. Consultas y Pliegos: Administración Central, Bv. Mitre N° 343 - 1° Piso de 7,30 a 12,30 horas, Córdoba.

N° 24383 - \$ 28.-